MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA SEDE EL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - PLURIANUAL"

ID. Nº 314944

CONTRATO N° 60/2016

INELEC S.A.

00000248

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Abg. EVER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INELEC S.A.** con RUC N° 80026826-1, domiciliado en Rojas Silva Nº 1.269, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSE GRAU RAZOLA**, con Cédula de Identidad N° 920.372, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - PLURIANUAL"** ID: 314.944", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al Mantenimiento y Reparación de Ascensor de la Sede del Ex Registro Civil del Ministerio de Justicia, proveniente del proceso de Contratación Directa N° 22/2016 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	02	00	240	30	37	99	30.000.000

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.944. La validez de esta contratación en el ejercicio 2017, está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos de la Nación y el Plan Financiero del mencionado ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016 convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°137.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Present acion	Precio Total
		Mantenimiento Preventivo (mano de obra)				
1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	1.056.000
		Mantenimiento Correctivo (mano de obra y Repuestos)				
2	72101506-001	Llaves y fusibles en sala de maquinas	Unidad	1	Evento	461.250
3	72101506-001	Motor de tracción y regulador de velocidad	Unidad	1	Evento	5.250.000
4	72101506-001	Maquina de tracción	Unidad	1	Evento	6.750.000
5	72101506-001	Polea de tracción y desvío	Unidad	1	Evento	3.450.000
6	72101506-001	Freno (embolo, lonas, articulaciones)	Unidad	1	Evento	4.125.000
7	72101506-001	Corona y sinfín maquina	Unidad	1	Evento	8.250.000
8	72101506-001	Cuadro de comando	Unidad	1	Evento	21.600.000
9	72101506-001	Fusibles y conexiones	Unidad	1	Evento	2.250.000
10	72101506-001	Relés y llave	Unidad	1	Evento	2.100.000
11	72101506-001	Iluminación de cabina	Unidad	1	Evento	582.000
12	72101506-001	Botonera y señalizaciones de cabina	Unidad	1	Evento	2.040.000
13	72101506-001	Operador de puertas y reglas de seguridad	Unidad	1	Evento	13.500.000
14	72101506-001	Techo de cabina	Unidad	1	Evento	4.875.000
15	72101506-001	Seguridades electromecánicas	Unidad	1	Evento	3.600.000
16	72101506-001	Corredizas de cabina y contrapeso	Unidad	1	Evento	858.000
17	72101506-001	Aparato de seguridad	Unidad	1	Evento	3.000.000

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Total
18	72101506-001	Llaves IR, Placas	Unidad	1	Evento	4.500.000
19	72101506-001	Cabina (placas, acrílicos, piso)	Unidad	1	Evento	1.300.000
20	72101506-001	Guías, braquetes y contrapeso	Unidad	1	Evento	2.025.000
21	72101506-001	Limitadores de curso	Unidad	1	Evento	611.250
22	72101506-001	Cadena o cabos de compensación	Unidad	1	Evento	5.062.500
23	72101506-001	Cabos de tracción y regulador	Unidad	1	Evento	6.150.000
24	72101506-001	Recorrido del ducto (pozo)	Unidad	1	Evento	1.200.000
25	72101506-001	Fechos hidráulicos y/o electromecánicos	Unidad	1	Evento	684.600
26	72101506-001	Puertas, carritos, dispositivos de arrastre	Unidad	1	Evento	795.000
27	72101506-001	Botoneras de piso y señalizaciones	Unidad	1	Evento	865.000
28	72101506-001	Pavimentos y nivelación	Unidad	1	Evento	1.961.850
29	72101506-001	Polea regulador y/o compensación	Unidad	1	Evento	705.000
30	72101506-001	Disyuntor Termo magnético In : 16 A	Unidad	1	Evento	82.500
31	72101506-001	Interruptor diferencial residual 2 polos: 25°	Unidad	1	Evento	311.250
32	72101506-001	Fusibles NH	Unidad	1	Evento	135.000
33	72101506-001	Conductores	Unidad	1	Evento	215.000
34	72101506-001	Fondo de pozo y amortiguadores	Unidad	1	Evento	975.000

(Guaraníes ciento once millones trescientos veintiséis mil doscientos) IVA INCLUIDO 111.326.200

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2017

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Anexo C 2) Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay el día 21 mes setiembre del año 2016.

JOSE GRAU RAZOLA
Representante

Abog. EVER MARTÍNEZ F.
MINISTRO

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO

Los servicios consisten en la provisión de mano de obra calificada y asistencia técnica con atención 24 hs para rescates, cualquier avería, reparación, cambio y provisión de todos los repuestos sin costo adicional, para el mantenimiento preventivo y reparaciones del ascensor.

Descripción del sistema:
El ascensor es de la marca Thyssenkrupp – Maquina de Tracción.
Cantidad: 1 (uno)
Capacidad: 300 kilogramos o 4 (cuatro) personas, con cuatro (4) niveles de parada con SISTEMA DÚPLEX COMANDO ACS y una velocidad promedio de 1,00 m/s

Detalles técnicos:
MARCA: Thyssen Kurupp – Maquina de Tracción
ASC: 101616
MODELO: EM-33,
TIPO: Pasajeros,
RPM: 30,
VELOCIDAD: 1,00m/s.,
CAPACIDAD: 300 kg, 4 personas.
PARADAS / ENTRADAS: 4 /4 unilaterales.
PISOS: PB -1ro, 2º y 3º. Piso.

Los trabajos serán realizados por personal calificado y entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, además de la atención rápida efectiva a los eventuales reclamos por averías o defectos de funcionamiento.

Relaciones entre las partes: En todas sus relaciones con el proveedor, durante la ejecución de los trabajos, la Dirección de Administración, a través del Dpto. de Servicios Generales que fiscalizará los trabajos.

Eventual: Reparaciones y cambios de repuestos en caso de necesidad. Los repuestos a ser cambiados deberán ser originales de la marca.

Condiciones Obligatorias
El proveedor deberá cumplir estrictamente las condiciones establecidas en todos los ítems (ejecución de los trabajos). En caso de avería o falla del sistema, el proveedor deberá atender los requerimientos de la contratante en un plazo no mayor a 4(cuatro) horas.
El proveedor no podrá realizar ningún cambio o modificación en los equipamientos, sin la autorización previa del fiscal designado por el Ministerio de Justicia.
Los trabajos de reparación y/o provisión de repuestos originales, estarán sujetos a la presentación previa del presupuesto y aprobación correspondiente.

Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre el Ministerio de Justicia y el Proveedor se harán únicamente por escrito.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

00000242

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1	Servicio de Mantenimientos preventivos (mano de obra)	**Limpieza y ajuste de**: Rampa, limitador de fin de carrera y reglas de seguridad. **Control de:** Botoneras de cabina y de pavimento. Frenos. Fusibles de mando y de fuerza. Iluminación y señalizador de cabina. Nivelación. Cabo regulador de velocidad y de tracción. Corrediza de contrapeso y de cabina. Contrapeso. Polea de tracción y de regulador de velocidad. **Limpieza, lubricación y ajuste**: Guía de cabina y de contrapeso. Motor de tracción. Regulador de velocidad. Operador de puertas. Control de nivel del reservorio de lubricante. **Limpieza y ajuste**: Dispositivos de seguridad. Contactores de mando y de potencia. Tablero de comando. Relés y temporizadores. Cierre electromagnético. **Limpieza y control**: Techo acrílico de cabina. Parachoques hidráulico. **Control y ajuste** Puertas de cabina. **Limpieza:** Fondo de fosa y sala de máquinas.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	Servicio de Reparación (incluye mano de obra y repuestos)	Llaves y fusibles en sala de maquinas
3		Motor de tracción y regulador de velocidad
4		Maquina de tracción
5		Polea de tracción y desvío
6		Freno (embolo, lonas, articulaciones)
7		Corona y sinfín maquina
8		Cuadro de comando
9		Fusibles y conexiones
10		Relés y llave
11		Iluminación de cabina
12		Botonera y señalizaciones de cabina
13		Operador de puertas y reglas de seguridad
14		Techo de cabina
15		Seguridades electromecánicas
16		Corredizas de cabina y contrapeso
17		Aparato de seguridad
18		Llaves IR, Placas
19		Cabina (placas, acrílicos, piso)
20		Guías, braquetes y contrapeso
21		Limitadores de curso
22		Cadena o cabos de compensación
23		Cabos de tracción y regulador
24		Recorrido del ducto (pozo)
25		Fechos hidráulicos y/o electromecánicos
26		Puertas, carritos, dispositivos de arrastre
27		Botoneras de piso y señalizaciones
28		Pavimentos y nivelación
29		Polea regulador y/o compensación
30		Disyuntor Termo magnético In : 16 A
31		Interruptor diferencial residual 2 polos: 25°
32		Fusibles NH
33		Conductores
34		Fondo de pozo y amortiguadores

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia